

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO JURIDICO

CREA FACULTAD DE QUIMICA Y  
BIOLOGIA Y MODIFICA DECRETOS  
UNIVERSITARIOS Nros. 182, DE  
1988, y 2.149, DE 1978.

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994

VISTOS: El DFL. Nro 149, de 1981, de Educación; el informe del Consejo Académico; el acuerdo Nro. 11, adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Duodécima Sesión Extraordinaria del presente año, efectuada el día 16 de agosto de 1994; y la resolución Nro 53, de 1992, de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

ARTICULO 1º.- Creado en la Universidad de Santiago de Chile la Facultad de Química y Biología, la que tendrá por misión impartir docencia y realizar investigación, extensión y perfeccionamiento en el ámbito de las ciencias de la química, de la biología y de aquellas áreas relacionadas con estas disciplinas.

ARTICULO 2º.- Esta Facultad contará con los siguientes departamentos:

- Departamento de Química de los Materiales.
- Departamento de Biología y
- Departamento de Ciencias del Ambiente

ARTICULO 3º.- La nueva Facultad se estructurará administrativamente en base al actual Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, cuyo personal académico y administrativo será destinado en su totalidad a la nueva unidad académica. Asimismo, los bienes y los recursos financieros presupuestariamente asignados al citado Departamento serán readecuados a la nueva Facultad.

ARTICULO 4º.- Agrégase al inciso primero del artículo 5º del decreto universitario Nro 182, de 1988, la siguiente frase:

"al Facultad de Química y Biología."

**ARTICULO 29.-** Introdúcese los siguientes modificaciones al decreto universitario N°2.149, de 1978:

por el siguiente:

a).- Reemplázase el artículo 29º

"Artículo 29.- La Facultad de Ciencia tiene la función de impartir docencia y de realizar investigación, extensión y perfeccionamiento en el ámbito de las ciencias de la física, de la matemática y de la computación."

por el siguiente:

b).- Reemplázase el artículo 30º

"Artículo 30º.- La Facultad de Ciencia tendrá los siguientes Departamentos: Departamento de Física y Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación."

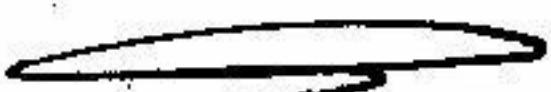
**TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE**

**EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR**

conocimiento.

Lo que transcribe a Ud., para su

Señala atentamente a Ud.,

  
ANÍBAL GÓMEZ TIJERADO  
SECRETARIO GENERAL  
SUBROGANTE

WP/Química.